

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-091018

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 378

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””378) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Enriqueta Ramos Meyers, Gerente de Cooperación e Inversión de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de firma de carta de intención.
- II- Que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, ha realizado acercamientos con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), en búsqueda del beneficio de los tecleños.
- III- Que la AMST y JICA, tienen la intención de trabajar juntos en el desarrollo técnico del servicio municipal de la ciudad de Santa Tecla, además de apoyar de manera especial el área de cooperación con Voluntarios Japoneses, los cuales trabajarán a través de las diferentes oficinas municipales proyectos de beneficio para los ciudadanos tecleños.
- IV- Que esta coordinación ayudará al Gobierno Local, para en inicio, realizar proyectos deportivos, resiliencia, entre otros, permitiendo mayor impacto en el país e incrementando la contribución de nuestro país hermano Japón, en favor de la población.
- V- Que se considera pertinente firmar una carta de intención con el objeto de establecer las bases de la alianza estratégica entre la Municipalidad y JICA.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad, suscriba una carta de intención entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).**
- 2. Delegar al Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), y a la Gerencia de Información y Tecnologías, el monitoreo y el cumplimiento de los proyectos deportivos realizados en el marco de esta carta de intención.**

3. Delegar a la Gerencia de Cooperación e Inversión de Santa Tecla, el monitoreo y el cumplimiento de los proyectos de cooperación que surjan en el marco de esta carta de intención.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**